

EL GOBIERNO JUSTIFICA LA DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON VIH DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.

Función Pública se niega a revisar las exclusiones de acceso al empleo público amparándose en un supuesto mayor riesgo de transmisión que no se ajusta ni a la legislación vigente ni a la evidencia científica existente.

26 de octubre de 2015.- El pasado 29 de septiembre la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO (FSC CC OO), las coordinadoras Trabajando en Positivo, CESIDA (Coordinadora estatal de VIH y sida) y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales, (FELGTB) solicitaron por carta una reunión con el nuevo director general de la Función Pública, Javier Pérez Medina, para pedir que se eliminen las exclusiones médicas no justificadas en las oposiciones.

Las organizaciones ya se habían dirigido a la anterior directora general para abordar y valorar la exclusión de las personas con el VIH de los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del Estado y de Instituciones Penitenciarias pese a que vivir con el VIH no suponga ningún perjuicio en el desempeño de sus funciones en estos puestos.

Si en las anteriores ocasiones no se había tenido respuesta por parte de Función Pública, en esta sí que han respondido y para sorpresa de las organizaciones lo hace justificando las exclusiones médicas bajo el criterio de garantizar el derecho a la salud del artículo 43.1 de la Constitución Española.

Según reconoce el escrito remitido por el subdirector general de Relaciones Laborales de la dirección general de la Función Pública *"Es el reconocimiento y la protección de este derecho el que impone a la Administración la obligación de evitar cualquier circunstancia o situación que pueda significar un riesgo para la salud, por mínimo que éste sea, lo que justificaría una aplicación rigorista del ya mencionado cuadro de exclusiones médicas"*.

Asimismo añade que *"las funciones de las personas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado conllevan la posibilidad de mayor riesgo de contagio en el ejercicio profesional, por lo que se justifica suficientemente el establecimiento de un criterio de acceso distinto al que pueda utilizarse con relación a otros cuerpos de la Administración"*.

Según **M^a José Marín, representante de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CC OO**, *"es la segunda ocasión en la que un organismo público utiliza el riesgo de transmisión a terceras personas como justificación para la exclusión de las personas con VIH de estas profesiones, tras la respuesta de la Secretaría de Instituciones Penitenciarias en Octubre del año 2014"*.

Por su parte, según **Juan Ramón Barrios, presidente de la Coordinadora estatal de VIH y sida**, *"esta justificación no responde a la legislación vigente, las recomendaciones por las que se rigen estas normativas están obsoletas, son de 1995. Y aunque existen diferentes referencias normativas a partir de las que se podría limitar el acceso y el desempeño de una persona con VIH en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, éstas hacen referencia a que sea el estadio clínico de la*

enfermedad el que impida la realización de las tareas habituales de la profesión, pero en ningún caso a la posibilidad de transmisión del VIH a otras personas”.

Para **Julio Gómez, representante de la Coordinadora Trabajando en Positivo**, *“es una lástima ver que los avances que se producen en este sentido en otros países, como México, donde recientemente se ha reformado la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas para eliminar como una causal de retiro a personas con VIH, no se lleven a cabo también en España”. Y añade, “el estigma y la discriminación se convierten en un importante obstáculo para la respuesta al VIH, más cuando ésta proviene de los propios organismos públicos, que deberían ser los primeros en dar ejemplo y favorecer la normalización del VIH”.*

Finalmente, para **Santiago Redondo, vocal de salud de FELGTB** *“esta respuesta demuestra el desconocimiento por parte de Función Pública de los avances que ha habido respecto a la transmisión del VIH y continúa sobrevalorando el riesgo de transmisión del VIH y por lo tanto discriminando a las personas con VIH”.*

A través de este comunicado, las organizaciones quieren mostrar su compromiso para continuar trabajando a la hora de eliminar las exclusiones médicas no justificadas en el desempeño público.

Para más información:

M^a José Marín Salas.

FSC CCOO
Tfno. 680590500

Diego Valor.

Prensa CESIDA
Tfno. 91-522 38 07

Julio Gómez.

Gerencia Coordinadora Trabajando en Positivo
Tfno. 91-4725648